JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE TUNJA

Tunja, dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado *veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022)*, obrante a *pdf* 015, del expediente digital del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 15001 31 53 002 **2021-00227** 00, instaurado por *BANCO DAVIVIENDA S.A* contra **NICOLAS FELIPE JIMÉNEZ ESTEBAN**, practica liquidación de costas, precisando que las agencias en derecho son a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante, así:

Agencias en derecho	\$7.500.000
TOTAL	\$7.500.000

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.500.000 M/CTE).

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Cristina Garcia Garavito
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a69534cc97e1afb12599d8dbf3dc4a7fb32d6daae416f73acfe755eab7be23dDocumento generado en 18/05/2022 11:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica